

RESOLUCION No. 03.Q.IJ. 46 9 8



JOSE ANIBAL CORDOVA CALDERON
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO 0000013

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y reforma de estatutos de la compañía MEZCLAS Y SERVICIOS MIXSER S.A. otorgada ante el Notario Trigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito el 17 de noviembre del 2003, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamento de Inspección de Compañías y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.03.1696 de 16 de diciembre del 2003 y DJC.03.3379 de 23 de diciembre del 2003, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM. 03084 de 26 de marzo del 2003;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital suscrito, fijación de capital autorizado y la reforma de estatutos de la compañía MEZCLAS Y SERVICIOS MIXSER S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Trigésimo Séptimo y Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

24 DIC. 2003

Dr. José Aníbal Córdova Calderón

SNT/pcs.
EXP.91854

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el Nº 3922 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 134 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 730 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, 31 de Oct de 2003



Raúl Gaydon León
Dr. RAÚL GAYDON LEÓN
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO